CONTRATO S.G. MINISTRO N° 597 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado c en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L, con RUC N° 80022912-6,** domiciliada en Gral. Santos 1904, República del Paraguay, representada para este acto por la **SR. MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES** con Cédula de Identidad N° 1.477.586, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **RECARGA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una **Contratación Directa N° 38/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la **"RECARGA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS" TERCERA CONVOCATORIA**, conforme se detalla en el Anexo C de la cata de invitación, por la suma de **Lote N°1 Gs 76.000 (Guaraníes Setenta y seis mil guaraníes.) IVA incluido**, **Lote N°2 Gs 750.000 (Guaraníes Setecientos cincuenta mil guaraníes) IVA Incluido, Lote N°3 Gs 184.000 (Ciento Ochenta y cuatro mil guaraníes) IVA incluido**, **Lote N°4 Gs 105.000 (Ciento cinco mil guaraníes) IVA incluido,** en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato."

2-DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c)Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d)Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3-IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 359.541**

4-PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **"RECARGA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS N° 38/2019**, convocado por el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°2708/2019**

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Fire Masters S.R.L.
MARCO TRONCOSO
Director General

5-PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1 DIRECCION NACIONAL DE PATRULLA CAMINERA

Item	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	UNIDAD_ MEDIDA	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	46191601-002	Extintor de 6kg.	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	54.000	54.000
2	46191601-002	Extintor de 1kg.	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	22.000	22.000
								Precio total	76.000

LOTE Nº 2 EDIFICIO CENTRAL

Item	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	UNIDAD_ MEDIDA	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	46191601-002	Extintor de 4 kg.	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	36.000	36.000
2	46191601-002	Extintor de 4 kg, (GAS ECOLOGICO)	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	360.000	360.000
3	46191601-002	Extintor de 6 kg.	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	54.000	54.000
4	46191601-002	Extintor de 6 kg, tipo CO2	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	90.000	90.000
5	46191601-002	Extintor de 8 kg, tipo CO2	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	120.000	120.000
6	46191601-002	Extintor de 10 kg.	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	90.000	90.000
								Precio total	750.000

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Fire Masters S.R.L.
MARCO TRONCOSO
Director General

LOTE Nº 3 VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS

Item	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	UNIDAD_ MEDIDA	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	46191601-002	Extintor de 1kg.	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	22.000	22.000
2	46191601-002	Extintor de 4 kg.	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	36.000	36.000
3	46191601-002	Extintor de 6 kg.	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	54.000	54.000
4	46191601-002	Extintor de 8 kg.	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	72.000	72.000
								Precio total	184.000

LOTE Nº 4 DEPARTAMENTO DE TASAS DE TRANSITO

Item	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	UNIDAD_ MEDIDA	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	46191601-002	Extintor de 5 kg, tipo CO2	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	90.000	75.000
2	46191601-002	Extintor de 2 kg, tipo CO2	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	45.000	30.000
								Precio total	105.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Fire Masters S.R.L.
MARCO TRONCOSO
Director General

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

6- VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es de hasta 31 de diciembre de 2020.

7-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la:

LOTE Nº 1. DIRECCION NACIONAL DE PATRULLA CAMINERA.
LOTE Nº 2 y 3. DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS.
LOTE Nº 4. DEPARTAMENTO DE TASAS DE TRANSITO.

9-FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.- Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

10- MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley
N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada 8en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Fire Masters S.R.L.
MARCO TRONCOSO
Director General

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes noviembre y año 2019.

SR. MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES
POR EL PROVEEDOR

Fire Masters S.R.L.
MARCO TRONCOSO
Director General

p/a.
ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATISTA

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones